



EXPTE. D- 2704 /18-19



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1°: Incorpórese al artículo 1° de la Ley N° 12.108 el inciso (p) que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: OBJETIVOS: El Estado Provincial atenderá al deporte y la recreación, en sus diversas manifestaciones, considerando como objetivos fundamentales.

a) La protección del deporte en todas sus disciplinas y expresiones, sea federado u organizado, comunitario, escolar y recreativo.

b) La utilización del deporte y la recreación como factor educativo y coadyuvante a la formación integral del hombre y como recurso idóneo para la preservación de la salud física de la población y la promoción de los valores éticos.

c) La apoyatura y asistencia a las instituciones primarias, entidades intermedias y de diversos grados y los establecimientos educacionales, en la planificación que los mismos realicen en esta materia.

d) La promoción, orientación y asesoramiento a las entidades intermedias en la realización de competencias y organizadas por las mismas.

GUILLERMO BARDÓN
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARCELO DALETTO
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



- e) Procurar el logro de los más altos niveles de competencia, asegurando que las representaciones del deporte de la Provincia sean la mejor expresión de la jerarquía cultural y deportiva de sus habitantes.

- f) Coordinar las actividades deportivas aficionadas y profesionales.

- g) Promover en la comunidad la conciencia de los valores propios de la educación física y del deporte, enmarcados en la conciencia nacional, estimulando sistemáticamente la integración, dentro de las instituciones primarias, entidades intermedias y establecimientos educacionales del hombre de todas las edades, comprendiendo especialmente al discapacitado y a la tercera edad.

- h) Organizar una estructura de administración, coordinación y apoyo al deporte en la Provincia, asegurando la plena utilización de la infraestructura deportiva no estatal mediante convenios.

- i) Coordinar el desarrollo de programas educativos, culturales y/o técnico-científico con los organismos públicos y privados, tendientes a la capacitación de técnicos, docentes, científicos, dirigentes, árbitros y demás colaboradores de las actividades deportivas.

- j) Amparar, a través de sus instituciones, a los deportistas no profesionales contribuyendo con el aporte de elementos técnicos y científicos al correcto y normal desarrollo de sus actividades.

- k) Contribuir, a través de sus órganos específicos, al periódico relevamiento de la salud de la población, a fin de detectar las anomalías patológicas de los deportistas que pudieran presentarse y tratarlas efectivamente en centros especializados.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



- l) Supervisar la práctica de todas las disciplinas deportivas, en sus diversas manifestaciones y controlar con las entidades intermedias los espectáculos que estas organicen, propendiendo a que tanto los participantes como los espectadores tengan la seguridad de un normal desenvolvimiento.
- ll) Promover la formación de docentes, técnicos, dirigentes y árbitros, asignándole especial preferencia a la enseñanza y dirigencia deportiva.
- m) Propiciar la formación de profesionales especializados en medicina deportiva y en las demás ciencias aplicadas al deporte.
- n) Procurar que los establecimientos educacionales cuenten con instalaciones adecuadas para la realización de sus actividades deportivas, propiciando la realización de convenios para la utilización de las pertenecientes a las instituciones primarias.
- ñ) Exigir que en los planes de desarrollo urbanístico se prevea la reserva de espacios apropiados para la práctica de los deportes.
- o) Propender a que el capital privado contribuya al cumplimiento de los fines de esta Ley, mediante la realización de aportes materiales especialmente dirigidos a las instituciones primarias que cuenten con personería jurídica y deportiva, los que podrán ser imputados al cumplimiento de las obligaciones deportivas, con sujeción a lo que establezcan las leyes respectivas.
- p) Reconocer y promover las nuevas tendencias deportivas y deportes urbanos.**

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GUILLERMO BARDÓN
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARCELO BALESTRO
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

La propuesta que someto a consideración de este honorable Cuerpo Legislativo tiene por objeto promover y desarrollar los deportes urbanos y nuevas disciplinas deportivas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Se considera a los deportes urbanos y nuevas tendencias como todos aquellos deportes de riesgo controlado, que vincula al ocio y al deporte, cuya práctica está sujeta a espacios y condiciones dadas por la urbe. Como tal, la práctica de todos estos deportes, además de la actividad física, involucran una serie de reglas y/o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinado, y donde la capacidad física y técnica de quien lo realiza son la base primordial para determinar su resultado.

Los deportistas urbanos, practican sus deportes desde el amor y la motivación propia, como complemento a su cotidianidad y alimento en su crecimiento personal y desarrollo social. Estas prácticas, en muchos casos, continuas, disciplinadas y de mucho rigor, promueven hábitos de vida saludable entre los jóvenes y adultos.

Entre las actividades que el hombre desarrolla en la sociedad está el deporte. Sabemos que el deporte es una actividad con reglas asociada normalmente a la competitividad, y en el cual están involucrados la capacidad física y mental del que participa. En la actualidad el deporte ha tomado nuevos rumbos, es decir, ya no se limita a los deportes tradicionales, sino que ahora incursiona en nuevas tendencias denominados deportes urbanos. Ir a la plaza o a la calle para jugar al futbol ya no es la motivación primordial, ahora se prefiere practicar estos deportes urbanos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



En este sentido, debemos tener en cuenta el rol cambiante y dinámico del deporte y la actividad física y comprender que las tendencias y culturas deportivas de una población sufren cambios con el tiempo al igual que los lugares donde estos se realizan. Se debe comenzar a pensar en contar con áreas o espacios deportivos capaces de promover estas actividades deportivas y tener áreas idóneas para las mismas. El deporte es una de las mejores actividades sanas: divierte tanto a quienes lo practican como a los que son espectadores.

Es una realidad que viene para quedarse, una pasión que crece. Quienes practican estas actividades son, por lo general, jóvenes menores de 30 años, y las toman casi como una filosofía de vida. Se logra una descarga de energía explorando los límites del cuerpo, la adrenalina y el auto desafío. Se hace hincapié en la reutilización del espacio público de forma sorpresiva e improvisada, tratando de aprovechar y vencer los obstáculos presentados por los elementos ambientales en la búsqueda del desafío que comporta vencer las condiciones que presentan los mismos.

Constituye un ámbito plagado de denominaciones extranjeras, especialmente en inglés, lo cual acerca a otros idiomas y de manera indirecta al conocimiento y práctica de los mismos.

La práctica de deportes urbanos viene siendo como todas aquellas expresiones deportivas y/o recreativas que no cuentan con reconocimiento deportivo, en general estas actividades combinan deporte, recreación y manifestaciones culturales asociadas. Riesgo, aventura, autorrealización, control de emociones, compromiso, liberación psíquica y física, nuevos desafíos, salud; son parte de las sensaciones que viven quienes practican estos deportes.

Una muestra de esos deportes son el skate, el roller y el bike, que han evolucionado del clásico uso de los patines, el monopatín o la bicicleta.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Además hay empresas nacionales y extranjeras que están dedicadas a la venta de equipos, servicios, accesorios y demás para la práctica de estos.

Es necesario democratizar su acceso para que su práctica sea más frecuente y que se fomente en condiciones de seguridad. Todo aquello que implique un mejoramiento en calidad de vida de la población, mediante el deporte y la recreación, merece especial tratamiento.

Al igual que muchos países latinoamericanos, Argentina no ha escapado al auge en la práctica de tales deportes. De hecho países como Colombia tienen legislación nacional y local vinculada a la promoción de estas tendencias deportivas: en Bogotá existe el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y dentro del mismo se promocionan y estimulan los Deportes Urbanos y Nuevas Tendencias (DUNT) a través de la inauguración y construcción de parques y eventos deportivos que incluyen los deportes urbanos, como así también la incluye dentro de su ley de deportes. Brasil, como ícono, llegando a tener 1000 pistas construidas para desarrollar varios de estos deportes. En México particularmente el Estado de Zacatecas. En España también hay avances normativos respecto a esta cuestión. Sin ir más lejos, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene cinco parques extremos en los barrios de Belgrano, Caballito, Mataderos, Palermo y Villa Lugano. Y a los más grandes asisten entre 500 y 700 personas por día.

TIPOS DE DEPORTES URBANOS (más destacados):



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Skate, Skateboarding o patineta: es un deporte urbano que se practica sobre un monopatín, y sobre una superficie plana, en cualquier lugar donde se pueda rodar o hacer piruetas; como escaleras o simplemente en la calle, en la actualidad existen, en muchas ciudades en el mundo, espacio acondicionados para la práctica de este deporte llamados skateparks. Esta es una de las actividades urbanas más conocidas, ya que su práctica se da comúnmente por todo el mundo. No es un deporte que esté estrictamente vinculado a algún tipo de competición, por lo tanto, se podría denominar como libre.

Longboarding o longskate: Consiste en bajar por una cuesta sobre una tabla más larga que las tablas de skate, es un deporte de riesgo controlado que generalmente se practica en carreteras pendientes y con buen asfalto, aunque también se usa para recorrer la ciudad, dado que por su tamaño resulta ser un medio de transporte eficiente, cómodo y versátil para la ciudad. Aunque su origen está sujeto al Surf, en los años 50's, el longboarding en la práctica presenta características similares al snowboard, al surf y en muchos casos al skate. Cuenta con varias modalidades como: el DH (velocidad), Slide (derrapes), Freeride (derrapes y maniobras a alta velocidad), Cruising (recorrer la ciudad), Dancing (danzar sobre la tabla), Slalom (esquivar conos).

Snakeboard o streetboard: Es un patín articulado que consta de dos partes móviles, que van bajo los pies, y pueden girar hasta 290° (dependiendo del tipo de kingpin y barra empleada), unidas por una tabla o una barra. Para desplazarse con él hay que mover los pies hacia dentro y hacia fuera, y al mismo tiempo mover los hombros en el mismo sentido, manteniendo el tronco y la cintura recta. Este movimiento produce una cinética que permite deslizarse hasta 35 km/h en superficie plana. Este movimiento recuerda al de una serpiente sobre el desierto, de ahí su nombre.

Monopatín: consiste en una plataforma alargada sobre dos ruedas en línea y una barra de dirección, con la que uno se desliza tras impulsarse con un pie



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



contra el suelo. Pueden hacerse acrobacia dentro de la categoría deportiva conocida como scooter freestyle.

Roller o patín: Es una modalidad extrema de patinaje que se practica utilizando patines en línea (línea corta) que se pueden deslizar sobre rampas adaptadas y/o diseñadas especialmente. Esta disciplina se puede llegar a adaptar a la mayoría de espacios y lugares que son utilizados por el skate.

El patinaje freestyle es una modalidad del patinaje que ha evolucionado desde finales de los años 80. Consiste en realizar acrobacias valiéndose de los rollers o patines y generalmente algún obstáculo como pueden ser rampas, bordillos, barandillas o half-pipes. Se subdivide en dos categorías principales: Patinaje agresivo "street"; Patinaje agresivo "vert"; Patinaje Freestyle vert "Rampa" El Street Stunts es un tipo de actividad extrema, practicada por los llamados street stunters, o stunters. Street Stunts se caracteriza por sus elegantes y extremos movimientos, característicos de la gimnasia, por lo que se le denomina gimnasia urbana; sin embargo, también contiene características de otras disciplinas como: artes marciales y break dance.

Roller Derby: Es un deporte de contacto en patines, de origen americano, practicado especialmente por mujeres; se juega entre dos equipos de 5 integrantes cada uno. El equipo con mayor número de puntos al final del juego gana; los equipos están integrados por 4 bloqueadoras y una anotadora. Cada período se divide en múltiples lances, que son carreras de máximo dos minutos entre los dos equipos para anotar puntos. Todas las jugadoras deben usar patines de cuatro ruedas paralelas (tobillo libre) y con las protecciones reglamentarias (Casco, protector bucal, coderas, anti fracturantes y rodilleras).

BMX: Es una modalidad acrobática del ciclismo cuyo origen fue California en los años 70's. De acuerdo al lugar de práctica y especialización de cada deportista esta modalidad puede dividirse en: BMX Park, Flatland, Street,



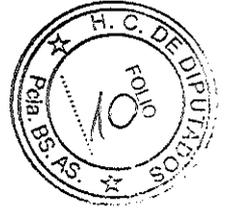
vertical, entre otras. Se desarrolla en casi cualquier sitio donde se encuentren rampas o aceras inclinadas que simulen rampas. La modalidad bike puede dividirse en dos formas, una se encarga de hacer piruetas en rampas y la otra se basa en la concepción de piruetas en el suelo. Tipos de BMX: Park: Consiste en realizar acrobacias utilizando un conjunto de rampas y otros obstáculos que se pueden encontrar dentro de los skateparks. El acróbata pasa de un truco a otro y de un obstáculo a otro con fluidez. Flatland: es la modalidad en la cual las acrobacias son desempeñadas en una superficie pavimentada lisa de hormigón u otro tipo, realizando giros subido en los pegs, el cuadro, o manubrio sin el uso de rampas. El equilibrio y concentración necesarios hace de esta disciplina quizás una de las más difíciles de dominar. Las bicis utilizadas en flatland suelen tener formas especiales para mejorar el equilibrio y que sea más cómodo pasar los pies sin chocar. Street: Para esta forma de BMX se buscan obstáculos "naturales" en la calle (street), es decir, terreno urbano. Ejemplos de estos obstáculos pueden ser un banco en el parque, una pared, escaleras, entre otras.

Bike Polo: El bicipolo o ciclopolo es una variante del polo que se disputa sobre bicicletas en vez de caballos. Los competidores de dos equipos deben golpear una pelota mediante un palo para convertir goles en un arco, dentro de una cancha rectangular.

Parkour o free runing: También conocido como arte del desplazamiento, es una disciplina deportiva urbana que consiste en desplazarse de un punto a otro, usando trucos y maniobras creativas, aplicadas lo más fluidamente posible, partiendo principalmente de las habilidades técnicas del deportista. Esto significa superar obstáculos que se presenten en el recorrido, tales como vallas, muros, paredes, etc. (en ambientes urbanos). Esta actividad combina algunas otras actividades como la gimnasia y el atletismo. Es bueno decir que la práctica del parkour requiere de una gran condición física. Esta disciplina implica una gran preparación física para realizar los distintos movimientos que



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



implica, pero además es necesario una mente decidida a superar los propios miedos, una gran concentración, y un espíritu fuerte.

ACW Climbing (Artificial Climbing Wall): Consiste en trepar muros contruidos con materiales artificiales en espacios urbanos. También puede parecerse al rapel.

Ski Jumping: Salto de esquí. Modalidad de salto realizada desde un trampolín y con aterrizaje en una pista preparada.

Slackline: Es un deporte que combina el equilibrio y la coordinación corporal con la concentración mental. A su vez incrementa la propiosepción, un sentido que es poco desarrollado por otros deportes y que genera una transferencia cualitativa al alternarse con estos. El practicante se sitúa sobre una cinta que se tensa entre 2 puntos fijos, es por ello que el slackline es muy versátil. Puede practicarse sobre cualquier superficie. Dentro del slackline hay 3 ramas fundamentales.

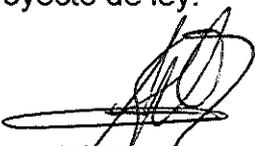
Trickline: consiste en realizar trucos sobre la cinta, aprovechando la capacidad de rebote de la cinta.

Longline: consiste en caminar y equilibrarse sobre cintas con una longitud mayor a los 40 metros.

Highline: práctica del slackline en altura; a partir de los 6 metros de altura (esta práctica siempre tiene medidas de seguridad muy estrictas). Al realizarse en un lugar físico determinado por los puntos de tensión de la cinta, se generan largas sesiones de práctica.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de ley.


GUILLERMO BARDÓN
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARCELO BALETTO
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

